



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **088**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **05 FEB 2025**

VISTO:

El Documento DE-1470-02018900-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones se eleva propuesta para ocupar un cargo de vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.558, su modificatoria Ord. 12.624 y el Decreto D.M.M. N° 01423/13.

Que, a tenor de lo previsto en el Decreto D.M.M. N° 01423/13, se han requerido los antecedentes al Abog. Ignacio CECCHINI, D.N.I. N° 29.048.526, quien ha prestado su conformidad para la postulación en el proceso a seguir para cubrir dicho cargo.

Que, resulta necesario ordenar el procedimiento aludido, disponiendo las medidas pertinentes para el caso, en especial aquellas que, teniendo en cuenta el trascendente rol institucional del Tribunal y respeto debido al principio republicano de control de los actos de gobierno, limitan las atribuciones del Departamento Ejecutivo, estableciendo los mecanismos garantes de la publicidad, transparencia y participación ciudadana en la sustanciación del mismo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°.- Postular al Abog. Ignacio CECCHINI, D.N.I. N° 29.048.526, para integrar el Tribunal de Cuentas Municipal – Ordenanza N° 11.558 (modif. por Ord. N° 12.624), conforme a lo establecido por el Decreto D.M.M. N° 01423/13.

Art. 2°.- Ordenar la publicación durante tres (3) días del nombre del postulante, sus antecedentes curriculares y demás datos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del art. 10 de la Ordenanza N° 11.558. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de los quince (15) días de dictada la presente, en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Municipalidad de la Municipalidad y en los principales diarios de circulación local. En la misma se informara que, dentro del plazo de quince (15) día de efectuada la última publicación, la ciudadanía en general, así como las instituciones Académicas, Colegios y Asociaciones Profesionales relacionadas con el Derecho y las Ciencias Económicas, podrán presentar de un modo escrito



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

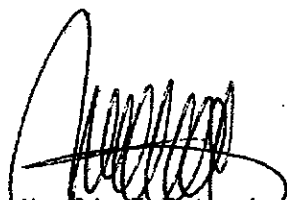
RESOLUCIÓN N°

088

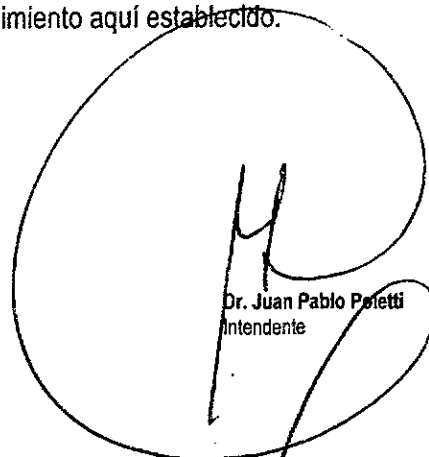
y fundado, las objeciones, observaciones, impugnaciones, posturas y toda otra circunstancia que consideren de interés expresar respecto al profesional postulado (Art. 4 del Decreto D.M.M. N° 01423/13).

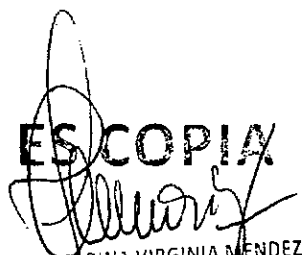
Art. 3°.- Comunicar la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe – Cámara I, al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe, al Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe de la 1° Circunscripción, y a las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas de esta Ciudad, mediante nota estilo, en los términos del Art. 3° del Decreto D.M.M. N° 01423/13.

Art. 4°.- Autorizar a la Secretaria de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana a disponer las medidas necesarias para la sustanciación del procedimiento aquí establecido.


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente

ES COPIA

MARINA VIRGINIA MENDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante